

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE ÑUBLE

El Tribunal Electoral Regional de Ñuble, comunica que, para realizar ante éste, reclamaciones de nulidad y solicitudes de rectificación de escrutinio, respecto de elección de "Presidente de la República y de Parlamentarios" (desde el día Lunes 17 de noviembre del año 2025 hasta el día sábado 22 del mismo mes y año) funcionará en forma diaria y en horario normal, de 8:00 a 13:30 horas y; de 14:30 a 17:00 horas.

La presentación de escritos; de documentos y, el ingreso de causas nuevas por parte de los usuarios, puede realizarse de manera presencial.

Sin perjuicio de lo anterior, en la medida posible, se debe preferir el envío de la reclamación vía sistema de tramitación no presencial en la página web www.ternuble.cl o bien, al correo que sigue; tribunalelectoralregional@ternuble.cl.

Se pone a disposición del usuario, formularios descargables de reclamación de nulidad y de solicitud de rectificación de escrutinio.

El solicitante debe acompañar, los documentos digitalizados, y su cédula de identidad también escaneada, a fin de comprobar la identidad del compareciente.